



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 316/2019

A : **MARÍA ISABEL MALLEA ÁLVAREZ**
JEFA OFICINA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO SMA

DE : **CATALINA URIBARRI JARAMILLO**
FISCAL INSTRUCTORA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SMA

MAT. : **Solicita antecedentes que indica asociados al IFA DFZ-2018-2157-XIII-RCA en procedimiento ROL D-054-2019**

FECHA : **8 de agosto de 2019**

Junto con saludar, por medio del presente, y en el marco del análisis de los antecedentes que obran en el expediente administrativo del procedimiento ROL D-054-2019, seguido en contra de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por la operación de la Unidad Fiscalizable "Metro S.A., Línea 6", es necesario para esta División se remita la siguiente información relativa a la actividad de medición de vibraciones efectuada por la División de Fiscalización y la Oficina de la Región Metropolitana de Santiago, en conjunto con Sociedad Acustical S.A., que sustentaron el IFA DFZ-2018-2157-XIII-RCA .

1. Señalar si es efectivo que no se utilizó una carga de 70 kgf., para simular la condición normal de superficie de contacto Humano-Suelo al momento de realizar las mediciones, conforme indica el punto 8.7.1 del Anexo 5 "Análisis de vibraciones proyectadas por operación Línea 6 de Metro de Santiago. Evaluación según ISO 2631-2-1989", de la evaluación ambiental del proyecto "Línea 6 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras". En caso negativo, señalar las consideraciones técnicas que se tuvieron a la vista al momento de las mediciones y al momento de procesar los resultados.
2. Remitir la siguiente información asociada a los parámetros secundarios establecidos en el mencionado Anexo 5, de las mediciones efectuadas:
 - a. Velocidad promedio de circulación de los ferrocarriles medidos en el instante de máxima respuesta en el punto de medición;
 - b. Número de vagones al momento de realizar la actividad de medición;
 - c. Sentido de circulación del ferrocarril medido;
 - d. Tipo de anclaje de estaca en suelo exterior;
 - e. Soporte de suelo, tipo de pavimento y método de soporte en mediciones en interiores;
 - f. Distancia horizontal a eje de vías férreas y punto de medición y diferencia de cotas vertical entre punto de medición y vías férreas;

Por tanto, solicito tener a bien remitir la información indicada a efectos de realizar un adecuado análisis de configuración de las infracciones imputadas en el procedimiento en comento.



Saluda atentamente,

Catalina Uribarri
Catalina Uribarri Jaramillo

**Fiscal Instructora División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**



CAG
CAG